

EL ARQUITECTO JUAN JOSÉ NADAL EN ARAGÓN (C. 1734-1751)*

Jorge Martín Marco
Universidad de Zaragoza

Resumen: La trayectoria profesional del arquitecto Juan José Nadal en Aragón permanecía prácticamente desconocida. Gracias a los nuevos documentos localizados en archivos aragoneses puede trazarse la etapa en su lugar de origen entre 1734 y 1751, antes de trasladarse a Villarreal (Castellón) para hacerse cargo de la iglesia arciprestal, y conseguir el grado de académico de mérito de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando en 1757. Además, la documentación localizada permite conocer los modelos y la cultura arquitectónica de Juan José Nadal fruto de una posible formación autodidacta que empleó durante toda su carrera.

Palabras clave: Arquitectura; Barroco; Academia; Aragón.

THE ARCHITECT JUAN JOSÉ NADAL IN ARAGÓN (C. 1734-1751)

Abstract: The architect Juan José Nadal's architectural career in Aragón has largely flown under the radar. New documents unearthed in Aragón archives have now allowed this period to be pieced together from 1734 to 1751, when he moved on to a Villarreal (Castellón) to take charge of the Archpriestal Church and qualify for membership of the *Real Academia de Bellas Artes de San Fernando* in 1757. This documentation also helps us to trace Juan José Nadal career-long, largely self-taught architectural culture and models.

Key words: Architecture; Baroque; Academy; Aragón.

La casi desconocida trayectoria de Juan José Nadal en Aragón —su lugar de origen— contrasta con la —mejor estudiada— carrera desarrollada en tierras castellanenses entre 1752 y 1762¹. Los nuevos documentos localizados en archivos aragoneses permiten trazar con bastante precisión la formación inicial con su padre, Antonio, un maestro de obras itinerante que desarrolló la mayor parte de su carrera profesional en tierras de la actual provincia de Teruel; y su trayectoria posterior,

* Trabajo realizado en el marco del Proyecto de Investigación I+D “Los diseños de arquitectura de tradición gótica en la Península Ibérica entre los siglos XVII y XVIII. Inventario y catalogación” (HAR2017-85523-P).

¹ El perfil más completo todavía sigue siendo el publicado en Gil, 2004: 201-212.

en la que continuó estando vinculado a su progenitor y a su hermano, también llamado Antonio.

Tanto la documentación —inédita y publicada— aragonesa como la castellanense, nos presenta a Juan José como un tracista capaz de llevar las obras a buen puerto; un profesional de la construcción cualificado para asumir trabajos tanto de arquitectura religiosa como hidráulica, con un gran conocimiento de la arquitectura que se estaba desarrollando en los centros artísticos de Zaragoza o Valencia, y que tenía una cultura tratadística superior a la de sus contemporáneos. Todas estas cuestiones hicieron que fuera valorado por coetáneos suyos como Domingo de Yarza y Francisco Velasco²; y que, al final, acabó convirtiéndose en el primer arquitecto aragonés que obtuvo —el 14 de abril de 1757— el grado de académico de mérito en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando de Madrid³.

LA FORMACIÓN DE JUAN JOSÉ EN EL OFICIO PATERNO

Nuestro maestro era uno de los hijos del matrimonio formado por Antonio Nadal —un profesional de la construcción oriundo de Belchite (Zaragoza)— y María Labuena, quienes otorgaron sus capitulaciones matrimoniales en esa localidad en 1701⁴. Probablemente Juan José nació tres años después, porque declaró tener cuarenta y dos años —“poco mas o menos”— en la causa que su padre y su hermano Antonio tenían contra los apoderados de La Ginebrosa (Teruel) por la construcción de un pantano en 1746⁵, lo que vendría a retrasar la fecha de 1690 propuesta por otros autores⁶.

En su localidad natal, Antonio Nadal llegó a conformar una compañía con el mercader Manuel Ramírez y el arquitecto Juan Bautista Sagues para patentar un “ynstrumento (si quiere) yngenio, llamado coclea (jamás puesto en practica)” el 7 de febrero de 1714 durante diez años⁷. Este instrumento era la “rosca de Archimedes” que el padre Tosca describió en el volumen IV del “Compendio mathematico” como una máquina “para sacar el agua de la sentina del celebrado navio que mandó fabricar

² “(...) la conocida avilidad, y comprehension de Juan Joseph Nadal maestro de obras (...)” [*Juan José Nadal maestro alarife residente en el lugar de Torrijo contra el ayuntamiento de la villa de Quinto sobre la construcción de una capilla*, Zaragoza, 2 de octubre de 1743, Archivo Histórico Provincial de Zaragoza (en adelante AHPZ), Pleitos Civiles, J10201/3, f. 13 v].

³ El estudio de los diseños en Gil, 2004: 204.

⁴ Ambos se declararon habitantes de La Puebla de Albortón, localidad de la comarca de Belchite, cuando recibieron los bienes que les correspondían de la madre de ella, María Tomás, el 5 de agosto de 1708 [Belchite, 5 de agosto de 1708, Archivo Municipal de Belchite (en adelante AMB), Protocolos Notariales (en adelante PN), Pedro Antonio Aznar, 1708, f. 36 r-v].

⁵ *Civil a instancia de Antonio Nadal maestro de obras vezino de la villa de La Ginebrosa contra Francisco Portoles, Juan Villanova y otros vezinos de dicha villa sobre la construcción de un pantano en los terminos de dicha villa*, La Ginebrosa, 1 de diciembre de 1746, AHPZ, Pleitos Civiles, J11621-3, f. 59 r.

⁶ Bautista, 2002: 74. Vegas/Mileto, 2012: 141.

⁷ Belchite, 7 de febrero de 1714, AMB, PN, José Francisco Castro de Gistau, 1714-1715, ff. 6 r-7 v.

Herón”, y que se componía de un cilindro con los extremos abiertos, que debían formar “una como roca, ô cochlea”, y uno de ellos habría de estar introducido en el agua con una inclinación de 45°, y así, debía moverse la rosca contra el agua, “y esta, entrando en el cañon, subirà por el hasta salir por arriba”⁸. También actuó como visor, junto a Miguel de Velasco —de Zaragoza—, de las obras realizadas por Juan Faure padre en el santuario de Nuestra Señora del Pueyo de su localidad natal en 1725⁹.

En cualquier caso, la carrera de Antonio Nadal se desarrolló fundamentalmente en tierras de la actual provincia de Teruel. Su primera obra documentada es la parroquial de Cantavieja (Teruel), cuyos trabajos dirigió entre 1730 y 1745¹⁰; un falso salón de tres naves a la misma altura¹¹, con transepto no destacado en planta y cimborrio en su encrucijada; y cabecera con un presbiterio cuadrado y un deambulatorio. Durante su estancia en la localidad fue llamado para visurar las obras de la iglesia parroquial de Ares del Maestre (Castellón) en 1732¹², y las de la reforma del templo de La Iglesuela del Cid (Teruel) dos años después¹³, ambas al cargo de Martín Dolz y su hijo José¹⁴. Además, también fue requerido por la junta de fábrica para la nueva iglesia de Alcalà de Xivert (Castellón) para realizar un proyecto —probablemente similar al de Cantavieja— en 1734, que fue remitido a Valencia, donde fueron calificadas como poco convenientes para el pueblo, así que volvió a idear otro proyecto que fue rechazado en favor del presentado por José Herrero, que propuso un templo de tres naves a diferente altura más acorde con la tradición valenciana que de la aragonesa. Sin embargo, Antonio no abandonó su empeño por hacerse con las obras de Alcalà, y acabó concurriendo junto a sus hijos a la subasta de los trabajos el 7 de agosto de 1735¹⁵.

Al final de su estancia en Cantavieja se trasladó hasta Samper de Calanda (Teruel) para emitir su parecer acerca del lugar en el que habría de construirse su nueva iglesia parroquial en 1742¹⁶. Tres años después, su hijo Juan José le cedió —junto a su otro vástago Antonio— las obras de un pantano en La Ginebrosa (Teruel)¹⁷, que desembocó en un pleito al año siguiente, y desde allí, acudió a la

⁸ Tosca, 1757, vol. IV: 301-302.

⁹ Franco, 1999: doc. 6, 242-243.

¹⁰ Altaba, 1929: 43.

¹¹ Martín (en prensa).

¹² Gil, 2004: 197.

¹³ *Sobre que se conceda licencia a la villa de La Iglesuela de Cid para junttar concejo general*, Cantavieja, 5 de mayo de 1734, AHPZ, Real Acuerdo, Partido de Alcañiz, J 1246/12, ff. 7 r-8 r. La autoría de los Dolz aparece en la copia de la visura realizada por Silvestre Colás y Cosme Bayod a las obras del templo en 1737 (La Iglesuela del Cid, 1 de marzo de 1737, AHPZ, Real Acuerdo, Partido de Alcañiz, J1246/12, s.f.).

¹⁴ Gil, 2004: 212-217.

¹⁵ Gil, 2004: 337-338.

¹⁶ Bautista, 2002: doc. I, 217-218.

¹⁷ Zaragoza, 15 de octubre de 1745, Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Zaragoza (en adelante AHPNZ), Juan Antonio Ramírez, 1745, ff. 232 v-234 r.

cercana localidad de Belmonte de San José para tasar —junto a José Francín— los trabajos realizados por Cosme Bayod en la iglesia parroquial¹⁸.

LA TRAYECTORIA PROFESIONAL DE JUAN JOSÉ NADAL EN ARAGÓN

La trayectoria profesional de nuestro maestro comenzó en la iglesia parroquial de la Piedad de Azuara (Zaragoza) —construida en el siglo XIV¹⁹—, que conoció una gran reforma en los años treinta del siglo XVIII. En efecto, Juan Antonio Esteban, procurador de Juan José, se dirigió a su majestad el 23 de agosto de 1735²⁰, argumentando que su representado había acordado “el continuar y rematar el crucero y fabrica de la yglesia” con el ayuntamiento y la junta de fábrica de la iglesia, donde llevaba trabajando trece meses —desde julio de 1734—. Pero tras la aparición de unas “rajas, ó, quebrados en la media naranja”, no solo le querían “negar la paga faltando a la capitulacion”, sino que pretendían desacreditarlo para que no pudiera continuar al frente de la obra y que fuera sustituido por otro maestro. Sin embargo, Juan José argumentó que los problemas surgidos en la obra podían deberse “a la fortaleza del yeso” o al “asiento de la obra”, dos cuestiones que podían ser muy fáciles de arreglar según su parecer. En cualquier caso, el procurador solicitó el nombramiento de un “maestro perito que fuere de su agrado de los de la presente ciudad” para tasar la obra de Azuara.

El vicario y los miembros de la junta de fábrica de la iglesia, junto a Juan José y sus fianzas, acordaron apartarse de la obra el 23 de octubre de 1735²¹. Las tres partes aceptaron la tasación realizada por Joseph Cortés —“maestro alarife y de obras” de Zaragoza—, que valoró el trabajo de Juan José en doscientas treinta y nueve libras, de las que una parte habrían de abonarse al administrador de la fábrica por un dinero que había prestado. Además, el hecho de que aparezcan Domingo de Yarza y el propio Cortés como testigos del acto, invita a plantear la posibilidad de que Yarza también hubiese tomado parte en la valoración de los trabajos.

En el estado actual de nuestros conocimientos ignoramos quién inició la ampliación de Azuara y quién la continuó, pero, al final, la obra consistió en la adición de un módulo de transepto —con cimborrio en la encrucijada— y otro de presbiterio —poco profundo— a un edificio de una sola nave —que se reddecoró al gusto de la época—, convirtiéndolo, de este modo, en un templo con un esquema general de cruz latina (figs. 1 y 2).

La siguiente noticia documental sitúa a Juan José en Martín del Río (Teruel) el 3 de junio de 1742, cuando prestó cien pesos “de a ocho reales si quiere ochenta libras jaquesas” a Antonio Nadal Santos —“general de las Reales Postas de Daroca

¹⁸ Thomson, 1998: doc. 46, 391-393.

¹⁹ Ainaga, 2002: 183-208.

²⁰ Zaragoza, 23 de agosto de 1735, AHPZ, Reales Provisiones, 1735, vol. III, ff. 96 r-97 v.

²¹ Azuara, 23 de octubre de 1745, AMB, PN, Manuel Clemente Moneva, notario de Azuara, 1735, f. 132 r-v.



Fig. 1. Azuara (Zaragoza). Iglesia de la Piedad, exterior. Foto Ecelan.

y su partido” — y a Joseph Soriano, vecino de Daroca²². En esa localidad continuó las obras de la iglesia parroquial, que estaban al cargo de Mateo Colás —tal y como indicó en sus últimas voluntades dictadas en enero de 1742—²³, y es probable que contase con la colaboración de su padre, que se declaró habitante en Martín cuando acudió a Samper de Calanda para emitir su parecer sobre el lugar donde debía construirse la iglesia parroquial de la localidad²⁴. El templo de Martín responde al modelo falso salón de iglesia de planta basilical, con tres naves elevadas prácticamente a la misma altura, con transepto no destacado en planta, cimborrio en la encrucijada —destruido en la Guerra Civil y no reconstruido posteriormente— y cabecera plana. Aunque en el estado actual de nuestros conocimientos no puede precisarse el alcance de cada maestro en la obra, el hastial mixtilíneo parece remitir a modelos que Juan José utilizó posteriormente en Samper o Armillas, y que estaba

²² Martín del Río, 3 de junio de 1742, Archivo Histórico de Protocolos de Montalbán (en adelante AHPM), Miguel Francisco Millán, notario de Martín del Río, 1742, f. 81 r-v. Agradezco a José María Carreras Asensio esta referencia de archivo.

²³ Carreras, 2003: 251.

²⁴ Bautista, 2002: doc. I, 217-218.



Fig. 2. Azuara (Zaragoza). Iglesia de la Piedad, interior. Foto autor.

presente en iglesias del entorno, como en la de Maicas²⁵; e incluso la imagen de San Miguel que lo corona la incluyó en sus dibujos para la Academia en 1757 (fig. 3).

Posteriormente, dirigió sus pasos hacia Torrijo del Campo (Teruel), porque se declaró habitante de esa localidad cuando se inició la causa por la construcción de la capilla de Santa Ana en la iglesia parroquial de Quinto (Zaragoza), incoado ante la Real Audiencia en 1744 y que se prolongó durante dos años²⁶. Juan José nombró procuradores a Vicente Morell de Solanilla, Cayetano Calvo y a José de Íbero el primero de marzo de 1744²⁷, aunque el encargado de trasladar la petición de Juan José a la Real Audiencia fue Morel de Solanilla, que argumentó que el cura y el ayuntamiento de Quinto deliberaron construir una capilla bajo la advocación de Santa Ana en la iglesia parroquial de la localidad, y le encargaron a Nadal “que trazase, y deliniase” la planta²⁸, y una vez realizada, el eclesiástico se ocupó de que la reconociesen dos maestros alarifes de Zaragoza, Domingo de Yarza y Francisco Velasco, quienes rebajaron doscientas libras el coste total de las obras.

El cura y el ayuntamiento de Quinto se obligaron a entregar a Nadal cierta cantidad de dinero para realizar la capilla en agosto de 1743; sin embargo, la nueva corporación decidió contratar las obras con Nicolás Bielsa —“mancebo

²⁵ La parroquial se construyó en la segunda mitad del siglo XVIII (Carreras, 2003: 249).

²⁶ La noticia de la existencia de este pleito en Vegas / Cantero / Mileto, 2019: 1115-1121.

²⁷ Zaragoza, 1 de marzo de 1744, AHPZ, Pleitos Civiles, J10201/3, f. 1 r-v.

²⁸ AHPZ, Pleitos Civiles, J10201/3, f. 2 r-v.



Fig. 3. Martín del Río (Teruel). Iglesia parroquial, exterior. Mateo Colás, Antonio Nadal y Juan José Nadal, *ca.* 1742. Foto autor.

alarife”— y por ello, el representante de Juan José suplicó a la Real Audiencia que el ayuntamiento de la localidad cumpliera con la primera capitulación. Una semana después, los representantes de Quinto nombraron procuradores a Juan López de Otto, Manuel Causada, José Félix Lope y José Forcada²⁹.

En la causa se adjuntó la capitulación, rubricada entre el rector de la parroquial de Quinto, los representantes de la localidad y Juan José Nadal —que continuaba domiciliado en Torrijo— el 3 de octubre de 1743³⁰. Nuestro maestro planteó la construcción de una capilla cubierta con una media naranja “traspuntada de un ladrillo de punta, de grueso”, mientras que desde los ochavos habrían de partir “ocho arcos unidos, e incorporados con dicha media naranja, para su mayor seguridad y firmeza de la linterna”. El proyecto estipulaba que debía colocarse un telar lúgneo de perfil ochavado por encima que habría de permitir la correcta ejecución de la linterna, que debía tener “entre quatro y qinto de la anchura de la media naranja” de luz, planta ochavada por el exterior y circular por el interior, ocho vanos divididos por pilastras; que habría de cerrarse mediante un cascarón “por lo

²⁹ Quinto, 8 de marzo de 1744, AHPZ, Pleitos Civiles, J10201/3, ff. 3 r-4 r.

³⁰ Quinto, 3 de octubre de 1743, AHPZ, Pleitos Civiles, J10201/3, ff. 4 r-16 r.

interior traspuntado, y por lo exterior su contracascaron apuntado” y rematarse mediante la colocación de una pirámide, la bola y la cruz.

Tras colocar el tejado de la estructura, el acuerdo planteaba “montear una bobeda al presbiterio esquifada con sus cinco lunetos, cinchos y contracinchos” que habrían de unirse en el centro de la bóveda. Luego, debía realizarse la decoración de esa estructura, la disposición de las planchas de alabastro —o cristales— en las ventanas, la colocación de la cornisa, y finalmente la construcción de las tribunas, apoyadas sobre unos arcos mixtilíneos. También preveía tender las bóvedas de las sacristías, colocar las puertas de esas estancias y de los “caracoles”, finalizar la decoración y disponer el mobiliario.

En realidad, lo que se proponía era la construcción de una capilla cubierta con un cimborrio a punta de diamante y con un presbiterio cerrado mediante una bóveda esquifada, dos cuestiones características de la tradición barroca aragonesa, que su padre ya realizó en la Asunción de Cantavieja entre 1730 y 1745, que Juan José acabó llevando a buen puerto en el Salvador de Samper de Calanda entre 1745 y 1751, y que continuó utilizándose en Aragón pasado el ecuador de la centuria (figs. 4 y 5)³¹.

El proyecto fue remitido a Domingo de Yarza y Francisco Velasco, quienes emitieron su dictamen en Zaragoza el 2 de septiembre de 1743. Señalaron que la traza estaba “con todas las reglas de arquitectura, que son hermosura y fortificacion”, y que las obras debían correr al cargo de nuestro maestro y no de Joseph Arberuela —originario de Quinto—, quien no podía “competir con la conocida avilidad, y comprehension de Juan Joseph Nadal”³². Por su parte, el arzobispo zaragozano Francisco Añoa y Busto (1742-1764) expresó que el proyecto debía materializarlo Juan José en un decreto expedido en la ciudad del Ebro el 3 de septiembre de 1743³³.

Tras estos pareceres, el ayuntamiento de Quinto acordó con Juan José Nadal las condiciones de trabajo en las obras de la capilla el 23 de octubre de 1743³⁴. En el texto se estipulaba que Nadal “debiar formar [una] nueva traza” que incluyese el parecer de Yarza y Velasco, y que habría de colocarse en un “puesto publico de la iglesia” mientras durasen las obras, “para satisfacer a la publicidad, y para que conste si la obra [correspondía] o no a la traza”. La localidad se reservó el derecho

³¹ Martín, 2018: 285-289.

³² “(...) no le bastaria a dicho Arberuela tener presente la traza que se ha eligido, y nosotros havemos examinado, sino que necesitaria muchas vezes de la instruccion del maestro (...)” (Zaragoza, 2 de septiembre de 1743, AHPZ, Pleitos Civiles, J10201/3, ff. 12 v-13 v).

³³ “[*Al margen*: Decreto] En vista de esta declaracion y atendiendo a que con entera seguridad, y esplendor de la fabrica, y ensanche de la capilla de Santa Anna sittaa en la parroquial de la villa de Quinto se logren los designios y santos deseos de los fieles de dicha villa, que conspiran a esta hobra, mandamos que la expresada fabrica se confie, y encargue para su exequcion al maestro de obras Juan Joseph Nadal que dio la traza y condiciones para ella. Zaragoza y setiembre tres de mil settecientos quarenta y tres = Francisco Ar/14 r/zobispo de Zaragoza = Por mandado del arzobispo mi señor Nicolas de Echiberria secretario” (Zaragoza, 3 de septiembre de 1743, AHPZ, Pleitos Civiles, J10201/3, ff. 13 v-14 r).

³⁴ AHPZ, Pleitos Civiles, J10201/3, ff. 14 r-16 v.



Fig. 4. Quinto (Zaragoza). Antigua iglesia parroquial de la Asunción, Capilla de Santa Ana, exterior. Nicolás Bielsa, 1744-1751. Foto autor.

de traer visores, y se obligó a poner los materiales al pie de la obra; mientras que Nadal aceptó entregar la capilla finalizada en un plazo de tres años por mil doscientas libras jaquesas que habría de recibir en diversas formas de pago. También se contempló la contribución de los habitantes de Quinto a los trabajos, que Nadal acogiese en las obras a Joseph Alberuela —quien habría de cobrar ocho reales de plata más que otros peones— y que entregase fianzas antes de comenzar las obras.

A la causa se aportaron dos deliberaciones del concejo fechadas el 29 de enero y el 16 de febrero de 1744. En la primera³⁵, los representantes de la localidad expresaron que habían acordado la construcción de la capilla de Santa Ana con Juan José Nadal, pero como no había llegado a presentar las fianzas necesarias, contrataron los trabajos con Nicolás Bielsa por quinientas libras menos. Pero como Nadal se había llevado la traza, el ayuntamiento instó a Bielsa a “restituirse a su casa” hasta nueva orden y a que realizase una nueva traza y buscarse modelos, como la capilla de Nuestra Señora del Carmen de carmelitas calzados de Zaragoza que propusieron los regidores. Una vez elegido el nuevo diseño, los representantes acordaron “dar noticia a donde hubiere maestros de obras que quisiesen concurrir a dicha postura”.

En la segunda deliberación, el ayuntamiento examinó las propuestas entregadas, eligió la traza realizada por Nicolás Bielsa —“maestro albañil vecino de la villa de

³⁵ Quinto, 9 de marzo de 1744, AHPZ, Pleitos Civiles, J10201/3, f. 17 r-v.



Fig. 5. Quinto (Zaragoza). Antigua iglesia parroquial de la Asunción. Capilla de Santa Ana, interior. Nicolás Bielsa, 1744-1751. Foto autor.

Belchite” — y acordó que la postura se hiciese admitiendo al maestro que hubiese “hecho alguna iglesia, o iglesias con toda perfeccion, pues las obras [debían] ser testimonio de su avilidad”, con la aprobación de maestros de obras de Zaragoza. En cualquier caso, la fábrica quedó adjudicada a Bielsa, porque se comprometió a realizarla por seiscientas libras, ochenta menos que Pedro Faure, también maestro de obras y originario de Belchite³⁶.

Juan López de Otto se dirigió a la Real Audiencia señalando que Nadal se comprometió a entregar fianzas, pero como finalmente no lo hizo, y reconoció que la obra la hacía “a gusto de quatro, o, seis del pueblo” y a disgusto de los demás, recogió la traza —“que se allaba en poder del retor de dicha villa”— y se fue. Por ello, el concejo acordó la construcción de la capilla con Nicolás Bielsa, que realizó una postura a la baja respecto del precio de Nadal³⁷. Morell de Solanilla —procurador de Juan José— argumentaba que su parte contaba con la aprobación del arzobispo Añoa y Busto y que “estaba pronta (...) a dar las fianzas buenas”. Sin embargo, la localidad le envió una carta a Nadal a principios de enero de 1744, donde no le solicitaron ni las fianzas ni que diese comienzo a los trabajos —principalmente porque la villa no contaba todavía con los materiales y en ese tiempo

³⁶ Quinto, 8 de marzo de 1744, AHPZ, Pleitos Civiles, J10201/3, ff. 18 r-19 r.

³⁷ AHPZ, Pleitos Civiles, J10201/3, f. 20 r-v.

no podían comenzarse “semejantes obras” —, sino que el motivo que escondía la misiva era que Nadal desistiese de sus propósitos³⁸.

El ayuntamiento de Quinto consiguió recabar los testimonios de tres testigos. El primero de ellos fue José Domingo de Ulialque, notario, natural de la localidad, de veintiocho años y que conocía a Nadal porque lo había visto en Quinto³⁹. Declaró que el ayuntamiento requirió a nuestro maestro a principios de enero para comenzar las obras, y le recomendó que presentase unas fianzas que finalmente no pudo constituir. Ulialque también reconocía que la obra se hacía “a gusto de cuatro, o seis del pueblo y a disgusto de los demás”, y debido a estos problemas, la localidad buscó otro maestro que la ejecutase. Por tanto, Nadal recogió la traza y se marchó del pueblo en agosto de 1743; pero cuando retornó avisado por la localidad, acudió al testigo para solicitarle la capitulación, que el declarante no le entregó porque estaba inserta en el protocolo y no podía extraerla. Las declaraciones de los otros dos testigos, Diego Abenia —infanzón, labrador, vecino de Quinto de 63 años— y de Roque Pérez —labrador, vecino de 19 años— fueron prácticamente idénticas a las de Ulialque⁴⁰.

En cualquier caso, el procurador de Nadal volvió a dirigirse a la Real Audiencia para expresar que el ayuntamiento de Quinto debía ajustarse a lo capitulado el 23 de octubre de 1743, que su parte había recogido la traza para rehacerla conforme el parecer de los maestros que la visuraron, y que los testigos presentados no contaban con todas las garantías de imparcialidad⁴¹. La Real Audiencia de Aragón falló a favor del ayuntamiento de Quinto, y obligó a Nadal a pagar las costas de la causa⁴². El procurador de la localidad se dirigió a la institución para expresar que nuestro maestro no había satisfecho los doscientos veintinueve reales y catorce maravedíes que alcanzaban las costas, y que incluso el instructor de la causa se había trasladado a Belchite —donde Nadal tenía su domicilio—, pero no lo encontró, y en esa localidad preguntó a los vecinos, quienes le dijeron que no conocían el paradero de Juan José, porque “ponía su domicilio en el lugar donde tenía alguna obra de arbañil” y le aseguraron que hacía “pocas noches abia marchado” de Belchite con su mujer, así que debía estar “en uno de los lugares de este reyno”⁴³.

Juan José Nadal redactó una misiva, dirigida a la Real Audiencia, en la que reconocía ser vecino de Samper de Calanda —donde estaba realizando la iglesia— y “pobre de solemnidad”. Lo revelador de su testimonio resultó ser que no tenía “la menor noticia hasta de presente” del pleito porque no había nombrado a ningún procurador para iniciar la causa, y creía que lo había iniciado su hermano Antonio, que tenía “hechas muchas fechorias”, como el engaño que le hizo a Iñigo Joseph

³⁸ AHPZ, Pleitos Civiles, J10201/3, f. 21 r-v.

³⁹ Zaragoza, 30 de julio de 1744, AHPZ, Pleitos Civiles, J10201/3, ff. 26 r-30 r.

⁴⁰ Quinto, 30 de julio de 1744, AHPZ, Pleitos Civiles, J10201/3, ff. 30 r-33 v (declaración de Diego Abenia); y ff. 33 v-37 r (declaración de Roque Pérez).

⁴¹ AHPZ, Pleitos Civiles, J10201/3, ff. 46 r-v.

⁴² Zaragoza, 9 de julio de 1745, AHPZ, Pleitos Civiles, J10201/3, ff. 50 v-51 r.

⁴³ AHPZ, Pleitos Civiles, J10201/3, f. 52 r-v.

de Urrea haciéndose pasar por el alcalde de Codo (Zaragoza) o a un caballero de Madrid. Por estos dos sucesos fue condenado a seis años en la cárcel de Zaragoza, aunque acabaron conmutándose los por el destierro en La Ginebrosa (Teruel), y para pagar la multa, a Antonio Nadal padre “le bendieron una cassa en Belchite” y Juan José vendió “hasta los vestidos de [su] llevar” para evitar el encarcelamiento de su progenitor. Además, Juan José declaró que no había visto a su hermano entre el día de San Lucas —18 de octubre— de 1743 y el de Pascua de Resurrección del año siguiente, y que la última vez que acudió a la ciudad del Ebro fue para realizar una promesa a la Virgen del Pilar en 1738. Por todo lo expuesto, Nadal suplicaba que no le obligasen a correr con las costas del pleito y que lo defendiesen por ser pobre, por estar “baldado de una pierna, y por no tener mas bienes que mi jornal para mantener a mi familia de padre muy anciano mujer, e hijos”, aunque finalmente acabaron embargándole los bienes que tenía en Samper el 5 de octubre de 1745⁴⁴.

Mientras tanto, Juan José continuaba al frente de las obras de la iglesia del Salvador de Samper de Calanda —que habían sido atribuidas en exclusiva a su padre⁴⁵—; un edificio un falso salón de tres naves a la misma altura —como Cantavieja y Martín—, con transepto no destacado en planta, en cuya encrucijada se dispone un cimborrio a punta de diamante, similar al planteado en Quinto y otros del entorno geográfico, como el trazado por Domingo de Yarza para la colegial de Alcañiz diez años antes⁴⁶; y cabecera de perfil recto al exterior pero ochavado al interior, cubierta con una bóveda esquifada o de lunetos semejante a lo propuesto para Quinto. Tanto la fachada, como los extremos del transepto y la cabecera se rematan mediante perfiles mixtilíneos, una cuestión que aplicó tímidamente en Martín, que repitió en Armillas y que acabó plasmando de manera decidida en los diseños presentados para la obtención del grado de académico de mérito de San Fernando en 1757 (figs. 6 y 7).

Probablemente, ante la incompatibilidad de realizar las obras de Samper y las del pantano sobre el cauce del Guadalope en La Ginebrosa (Teruel) —que contrató el 26 de junio de 1745—⁴⁷, prefirió continuar las primeras y traspasar las segundas a

⁴⁴ “(...) un escritorio de nogal con sus molduras y revestido = una messa mediana de nogal = otra messa mediana de nogal = un banco de nogal de respaldo = tres sillas pequeñas de madera = un Santo Christo de tierra mediano = ocho quadros de pintura valenciana de corladura medianos y dos pequeños con diferentes santos = quatro quadros grandes = una cama de pino de pilares nueva = una arca de pino mediana con su /58 v/ cerraja y llave = otra arca de nogal grande con cerraja y llave = dos arcas de pino con cerraja y llave = una messa de nogal = dos sillas pequeñas = otra cama de pino = tres cayzes de trigo y uno de cebada = un calentador de arambre = un banco de pino = tres sillas pequeñas de pino, un recogidor de fuego, ocho tinajas, una vacia de masar, un cendo o cebon de ocho meses, una mula pelo negro [de] treinta meses y siete palmos y dos dedos de alta; y assi embargados dichos bienes requieri a la mujer de dicho Nadal por no estar este en cassa me diesse fianza depositaria de dichos bienes una dos y tres veces y respondio que no tenia persona de quien valerse (...)” [Samper de Calanda, 4 de octubre de 1745, AHPZ, Pleitos Civiles, J10201/3, f. 58 r-v].

⁴⁵ Gil, 2004: 198, con bibliografía anterior.

⁴⁶ El acuerdo para la construcción fue publicado en Thomson, 1998: doc. 34, 325-337.

⁴⁷ AHPZ, Pleitos Civiles, J11621/3, f. 15 r.



Fig. 6. Samper de Calanda (Teruel). Iglesia del Salvador, exterior. Juan José Nadal, *ca.* 1745-1751.
Foto Thierry Llansades.

su padre y a su hermano el 15 de octubre de ese mismo año⁴⁸. El padre de nuestro maestro debía estar familiarizado con este tipo de obras hidráulicas, tal y como viene a demostrar la compañía que había formado en Belchite con Manuel Ramírez y Juan Bautista Sagues con la coclea en 1714.

Sin embargo, los problemas surgidos entre Antonio Nadal padre e hijo y los apoderados de La Ginebrosa desembocaron en un pleito incoado ante la Real Audiencia en noviembre de 1745⁴⁹. Durante la causa, se acordó que dos maestros habrían de reconocer los trabajos realizados hasta el momento, que acabaron siendo Jaime Asensio —maestro alarife y vecino de la villa de Las Parras⁵⁰— y Simón Moreno —alarife vecino de Belmonte de San José⁵¹— por parte de los apoderados y de los Nadal respectivamente, quienes emitieron su parecer el 8 de octubre de 1746⁵². Ambos entendían “que todo lo travaxado en dicha obra [estaba] conforme arte, y como [rezaba] la capitulacion”, y que lo construido por Nadal montaba un total de seiscientas cincuenta y cuatro libras.

⁴⁸ El original, en Zaragoza, 15 de octubre de 1745, AHPNZ, Juan Antonio Ramírez, 1745, ff. 232 v-234 r; y la copia en Zaragoza, 15 de octubre de 1745, AHPZ, Pleitos Civiles, J11621-3, ff. 11 r-14 r.

⁴⁹ AHPZ, Pleitos Civiles, J11621-3.

⁵⁰ Sobre este maestro, Gil, 2004: 234-235.

⁵¹ Thomson, 1998: doc. 45, 387-389.

⁵² La Ginebrosa, 8 de octubre de 1746, AHPZ, Pleitos Civiles, J11621-3, f. 31 r-v.



Fig. 7. Samper de Calanda (Teruel). Iglesia del Salvador, interior. Juan José Nadal, *ca.* 1745-1751.
Foto José Antonio Abad.

Sin embargo, los apoderados de La Ginebrosa no reconocían ni esa visura ni la cesión de las obras por parte de Juan José a su padre y su hermano porque no la comunicó⁵³, y porque no estaban de acuerdo con que su hermano Antonio dirigiese los trabajos, porque sabían que había sido condenado en las cárceles de Zaragoza, aunque acabó conmutada por cuatro años en La Ginebrosa que podían ser el doble si los quebrantaba, además de poder cumplirlos en “uno de los presidios de Africa”⁵⁴.

Los demandados aportaron los albaranes otorgados por Juan José, que afirmó haberlos hecho él porque su hermano estaba preso en la capital aragonesa por haber “librado dos soldados de la dicha villa de Xinebrosa”⁵⁵. Además, nuestro maestro reconoció que la localidad bajoaragonesa, “habiendole hecho (...) propio al lugar de Martin donde construía la yglesia, por ocupaciones precisas no pudo acudir”, y tras un segundo llamamiento —que tampoco surtió el efecto deseado— su padre volvió a requerirlo, desplazándose finalmente a la localidad para reconocer algunos recibís junto a su progenitor.

El pleito se dilató durante varios años en los que tanto Antonio Nadal padre como hijo fallecieron. Por este motivo, el hijo del segundo —también llamado

⁵³ Zaragoza, antes del 14 de octubre de 1746, AHPZ, Pleitos Civiles, J11621-3, f. 39 v.

⁵⁴ Zaragoza, antes de 14-IX-1746, AHPZ, Pleitos Civiles, J11621-3, f. 39 v.

⁵⁵ La Ginebrosa, 1 de diciembre de 1746, AHPZ, Pleitos Civiles, J11621-3, ff. 58 v-59 r.

Antonio— se hizo cargo de la instrucción en torno al mes de mayo de 1750⁵⁶. A partir de esa fecha se sucedieron los testimonios de Miguel de Broto —vecino de Zaragoza— y de Blas Alfaro —vecino de Cuarte— que aseguraban haber conocido a Antonio Nadal —el hermano de Juan José— en el presidio de Orán (Argelia) entre 1749 y la fecha de las declaraciones —1 de junio de 1750—⁵⁷; los de Diego Sánchez Domínguez —“enfermero mayor”— y Pheliz Roche, quienes reconocieron que el hermano de Juan José había fallecido en la ciudad argelina el cinco de agosto de 1749⁵⁸; y el de Manuel Camarasa, enfermero en el hospital de Orán, donde compartió “quadra” porque estaba enfermo al tiempo que entró Antonio, quien le confesó que tenía un pleito con los de La Ginebrosa⁵⁹. Finalmente, la causa quedó sobreseída por la muerte del demandante el 25 de septiembre de 1750⁶⁰.

Durante su estancia en Samper —además de estar inmerso en las causas civiles de Quinto y La Ginebrosa— también participó como tasador —junto a Miguel de Velasco— en el pleito que mantenían el maestro de obras Juan Faure —que, como Juan José, era originario de Belchite— y el ayuntamiento de La Puebla de Híjar (Teruel) —localidad próxima a Samper— por los trabajos realizados en la iglesia parroquial⁶¹. En el informe dieron cuenta del mal estado de los machones y expresaron que algunos materiales podían quedar en beneficio de la fábrica, a excepción de la cal, que era de una pésima calidad por la gran proporción de sal que contenía y que achacaron a la mala dirección de Silvestre Colás, que había visurado la fábrica antes que estos dos maestros. Juan José citó a fray Lorenzo de San Nicolás y a Vitrubio para justificar el argumento de la mezcla de cal, mientras que para el grosor de los machones recurrió a lo que proponían Bartolomé Ferrer y Domingo Fontana.

Es probable que tras finalizar los trabajos del templo de Samper, asumiese los de la iglesia de San Juan Bautista de Armillas (Teruel), cuya dirección acabó traspasando a Pedro Campos el 5 de abril de 1751⁶². El documento especificaba que Campos debía “levantar toda la fábrica con sus capillas y machones arrimados —tanto de las naves “inferiores” como las del presbiterio— hasta concluir los rafes del interior, unas operaciones que debían ajustarse “en todo al diseño y [a la] capitulacion” suscrita con Juan José. En el caso de Armillas, nuestro maestro ideó

⁵⁶ Zaragoza, antes del 27 de mayo de 1750, AHPZ, Pleitos Civiles, J11621-3, f. 98 r-v.

⁵⁷ Zaragoza, 1 de junio de 1750, AHPZ, Pleitos Civiles, J11621-3, f. 100 r-v (declaración de Miguel Broto); ff. 100 v-101 r (declaración de Blas Alfaro).

⁵⁸ Orán, 29 de agosto de 1750, AHPZ, Pleitos Civiles, J11621-3, ff. 114 r-115 r (declaración de Diego Sánchez Domínguez), y f. 115 r-v (declaración de Pheliz Roche).

⁵⁹ Orán, 29 de agosto de 1750, AHPZ, Pleitos Civiles, J11621-3, ff. 115 v-116 r.

⁶⁰ ¿Zaragoza?, 25 de septiembre de 1750, AHPZ, Pleitos Civiles, J11621-3, f. 118 r-v.

⁶¹ *Civil a instancia de Juan Faure maestro de obras residente en el lugar de la Puebla de Híjar contra el ayuntamiento de dicha villa sobre la paga de maravedis*, La Puebla de Híjar, 5 de junio de 1745, AHPZ, Pleitos Civiles, J11620/2, s.f., apéndice documental, doc. I. Las obras fueron continuadas por Joaquín Cólera y Agustín Sanz a partir de la segunda mitad de ese siglo (Martínez, 2008: 539-564).

⁶² Carreras, 2003: 67.



Fig. 8. Armillas (Teruel). Iglesia de San Juan Bautista, exterior. Juan José Nadal y Pedro Campos, *ca.* 1751.
Foto autor.

una iglesia de tres naves a diferente altura, transepto no acusado, y cabecera plana que, al interior, a tenor de los restos conservados, se cerraba mediante una bóveda esquifada similar a lo propuesto en Quinto y ejecutado en Samper. Además, también repitió el perfil mixtilíneo de Martín y Samper en el hastial, que posteriormente plasmó en Villarreal y en los dibujos de la Academia (fig. 8).

Esta cesión habría que ponerla en relación con el proyecto de la iglesia arciprestal de San Jaime de Villarreal, porque la junta de fábrica adjudicó las obras a nuestro maestro el 25 de abril de 1752⁶³, y el 15 de noviembre de ese mismo año enumeró los bienes inmuebles y los campos que poseía en Belchite con el fin de hipotecarlos “a favor de los señores de ayuntamiento gobierno y junta de la fabrica” de la iglesia de la localidad castellanense⁶⁴. Para entonces, Juan José Nadal comenzaba su etapa castellanense⁶⁵, y tan solo volvió a Belchite para tratar asuntos que no tenían que ver con la arquitectura⁶⁶.

⁶³ Aunque otros autores han indicado que fue el día 27 (Bautista, 1996-1997: doc. 2, 148).

⁶⁴ Belchite, 15 de noviembre de 1752, AHPNZ, Francisco Arroyo, notario de Belchite, 1752-1753, ff. 245 r-246 v, apéndice documental, doc. 2.

⁶⁵ Gil, 2004: 201-212.

⁶⁶ Juan José Nadal, “maestro arbañil domiciliado en Villa Real de la Plana reino de Valencia”, cedió a Antonio Ramón García, vecino de Belchite, su casa en el callizo de San Antón el 31 de agosto de 1755. Leonor Puigvert, su mujer, aprobó la venta ese mismo día. (Belchite, 31 de agosto de 1755, AHPNZ, Diego Antonio de Arroyo, notario de Belchite, 1755, f. 141 r-v y f. 142 r).

A MODO DE CONCLUSIÓN: LA CULTURA ARQUITECTÓNICA DE JUAN JOSÉ NADAL

Juan José fue uno de los últimos integrantes —junto al también aragonés fray Atanasio Aznar— de una generación de arquitectos formada en el ámbito barroco que ingresó en la Academia de San Fernando. Su cultura arquitectónica, fruto de una formación autodidacta⁶⁷, puede trazarse con bastante precisión a través de los documentos de Quinto y La Puebla de Híjar, el informe redactado por nuestro maestro como respuesta al proyecto del matemático Juan de Rojas para la reconstrucción del crucero del Lledó de Castellón —fechado el 12 de diciembre de 1754— y el memorial entregado para obtener el grado de académico de mérito de San Fernando en 1757.

Nadal apoyó sus disposiciones en autores como fray Lorenzo de San Nicolás —el más mencionado— que lo citó para señalar la manera de mezclar la cal, el tipo de arena que había de utilizarse —e incluyó la cita que el agustino hace al tomo segundo de Vitrubio en su informe de La Puebla de Híjar— y el macizado de las pechinas en el proyecto de Quinto, donde también recurrió a la opinión de Doménico Fontana, como volvió a hacer —junto con la de Saulo Pascualoze— en el informe del Lledó diez años después, probablemente porque nuestro maestro poseyó un ejemplar de “Della Trasportazione dell’obelisco vaticano”, calificado como uno de los libros de arquitectura más raros y buscados del momento⁶⁸. También se sirvió de la opinión de Vignola para argumentar que en la capilla de Quinto habría de disponerse “la basa anticurba”⁶⁹. Además, también debía tener en su biblioteca un ejemplar de “El Buen Zelo” de Bartolomé Ferrer —publicado en 1719— autor al que se refirió en el informe de La Puebla de Híjar⁷⁰, y que también se encontraba en la biblioteca de otros maestros prácticamente coetáneos⁷¹.

Juan José recurrió a su experiencia en otras fábricas —quizá— para darle validez a sus argumentos, como el ejemplo de la mezcla de cal de Cantavieja; la ruina de las medias naranjas de las parroquiales de Aldehuela, Codo y Rillo —localidades situadas en Aragón— para justificar su opinión en el informe del Lledó de Castellón en 1754⁷², o el “gran numero de iglesias” que habían sido construidas bajo su dirección tal y como indicó en su memorial para la Academia tres años después⁷³. También se apoyó en su conocimiento de la arquitectura que se estaba desarrollando en centros artísticos, concretamente en el “recortante de los

⁶⁷ Tal y como ya se sugiere en Gil, 2004: 204.

⁶⁸ Gil, 2004: 203.

⁶⁹ “(...) como tambien correr la basa anticurba con la misma disposicion, que trahe Jacobo de Viñola quedando a su coronacion el blanqueo y de alli abajo labarlo de yeso pardo, hasta el pabimento (...)” (Quinto, 18 de agosto de 1743, AHPZ, Pleitos Civiles, J10201/3, f. 12 r).

⁷⁰ Sobre el tratado, Sanz, 1978: 19-37. El manuscrito original se dio a conocer en Torralba, 2006: 517-524.

⁷¹ De la Peña, 1985: 73-86.

⁷² Gil, 2004: doc. XV, 509. Su estudio y contextualización en Gil, 2012: 253-257.

⁷³ Gil, 2004: 204.

buelos de la arquitectura” como se hacía en Zaragoza o Valencia —quizá fruto de los contactos realizados durante la etapa de su padre en Ares o Alcalá de Xivert—, que debía de consistir en la realización de los acabados arquitectónicos, y que, tal y como expresaron Domingo de Yarza y Francisco Velasco, “el que no lo exequita, no se tiene por perfecto arquitecto, y es de cargo y obligacion de qualquiera maestro arquitecto el recortarlos, y no de profesion separada”⁷⁴.

Aunque Juan José trabajó en templos de diferente tipología arquitectónica, como en Azuara y Armillas, sobre todo ideó —y construyó— iglesias que seguían el esquema de falso salón de tres naves a la misma altura, transepto no destacado en planta, cimborrio en su encrucijada y cabecera recta. Este tipo fue muy utilizado en el territorio aragonés durante toda la Edad Moderna⁷⁵, y Juan José pudo aprenderlo de primera mano porque su padre lo empleó en la Asunción de Cantavieja, probablemente lo ideó para Alcalá de Xivert y lo visuró en Belmonte de San José; para acabar importándolo tanto geográficamente, en el caso de Villarreal, como cronológicamente, porque traspasó la barrera marcada por la fundación de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando de Madrid en 1752.

BIBLIOGRAFÍA

- Ainaga, María Teresa (2002): “La iglesia fortaleza mudéjar de N^a S^a de la Piedad de Azuara (Zaragoza): noticias sobre su construcción. 1372”. En: Criado, Jesús (coord.). *Arte mudéjar aragonés, patrimonio de la humanidad. Actas del X Coloquio de Arte Aragonés*. Zaragoza: Institución “Fernando el Católico”, pp. 183-208.
- Altaba, Constancio (1929): *Novena a Sta. Vicenta mártir, patrona de Cantavieja; por el P. Calasanz Rabaza Pilar Sch. P. Seguida de Notas históricas por D. Constancio Altaba Emperador, Presbítero*. Valencia: Tip. del Carmen.
- Bautista, Joan Damià (1996-1997): “L'església parroquial nova de Vila-real i els seus arquitectes”. En: *Estudis castellonencs*, 7, Castellón, pp. 137-158.
- Bautista, Joan Damià (2002). *Esglésies-saló del segle XVIII a les comarques valencianes*. Castellón: Fundación Dávalos-Flétcher.
- Carreras, José M^a (2003). *Noticias sobre la construcción de iglesias en el noroeste de la provincia de Teruel (siglos XVII y XVIII)*. Calamocha: Centro de Estudios del Jiloca.
- Franco, Jesús Manuel (1999). *Belchite. Siglo XVIII*. Belchite: Ayuntamiento de Belchite.
- Gil, Yolanda (2004). *Arquitectura barroca en Castellón*. Castellón: Diputación de Castellón.
- Gil, Yolanda (2012): “A uso y costumbre de buen oficial: sobre construcción y ruina de bóvedas tabicadas en la Valencia de los siglos XVII y XVIII”. En: Zaragoza, Arturo/Soler, Rafael/Marín Rafael (eds.): *Construyendo bóvedas tabicadas. Actas del Simposio Internacional sobre Bóvedas Tabicadas. Valencia, 26, 27 y 28 de mayo de 2011*. Valencia: Universitat Politècnica de València, pp. 248-260.
- Martín, Jorge (2018): “La formación de los profesionales de la construcción en la Zaragoza del Barroco: los exámenes del pleito de Manuel Casanova y Francisco López contra el gremio de albañiles (1764-1767)”. En: *Artigrama*, 33, Zaragoza, pp. 257-298.

⁷⁴ Zaragoza, 2 de septiembre de 1743, AHPZ, Pleitos Civiles, J10201/3, f. 13 v.

⁷⁵ Martín, (en prensa).

- Martín, Jorge (en prensa): “Salón y falso salón en la arquitectura aragonesa de finales de la Edad Media y la Edad Moderna”. En: *III Congresso Internacional do Tardo-Gótico. Da traça à edificação a arquitetura dos séculos XV e XVI em Portugal e na Europa*. Lisboa: 20-22 de noviembre de 2017.
- Martínez, Javier (2008): “La nueva Iglesia de la Natividad de Nuestra Señora de La Puebla de Híjar: la intervención del arquitecto ilustrado zaragozano Agustín Sanz (1765-1772)”. En: *Artigrama*, 23, Zaragoza, pp. 539-564.
- Peña, Concepción de la (1985): “La biblioteca de Martín Solera, un maestro de obras del siglo XVIII en Murcia”. En: *Imafronte*, 1, Murcia, pp. 73-86.
- Sanz, M^a Merced V. (1978): “El ‘Tratado de Arquitectura’ de Bartolomé Ferrer (1719)”. En: *Revista de Ideas Estéticas*, 142, Madrid, pp. 19-37.
- Thomson, Teresa (1998). *Las Artes en el Bajo Aragón en la primera mitad del siglo XVIII. Estudio documental*. Alcañiz: Centro de Estudios Bajoaragoneses.
- Torralba, Desirée (2006): “El Buen Zelo. Tratado geométrico, por el licenciado Bartolomé Ferrer. 1716”. En: *La multiculturalidad en las Artes y la Arquitectura. XVI Congreso Nacional de Historia del Arte*. Las Palmas: Gobierno de Canarias, Anroart Ediciones, pp. 517-524.
- Tosca, Tomás Vicente (1757). *Compendio mathematico, en que se contienen todas las materias mas principales de las Ciencias, que tratan de la Cantidad*. Valencia: Imprenta de Joseph García.
- Vegas, Fernando / Mileto, Camila (2012): “Guastavino y el eslabón perdido”. En: Zaragoza, Arturo / Soler, Rafael / Marín, Rafael (eds.): *Construyendo bóvedas tabicadas. Actas del Simposio Internacional sobre Bóvedas Tabicadas. Valencia, 26, 27 y 28 de mayo de 2011*. Valencia: Universitat Politècnica de València.
- Vegas, Fernando / Cantero, Víctor Manuel / Mileto, Camila (2019): “La construcción según Juan José Nadal”. En: *Actas del Undécimo Congreso Nacional de Historia de la Construcción*, Vol. II, Madrid: Instituto Juan de Herrera, 2019, pp. 1115-1121.

APÉNDICE DOCUMENTAL

I

1745, junio, 5 La Puebla de Híjar
Miguel de Velasco y Juan José Nadal, maestros alarifes nombrados por parte del ayuntamiento de La Puebla de Híjar, y por la de Juan Faure, respectivamente, tasan lo trabajado por Faure en la iglesia parroquial de la localidad.
 AHPZ, Pleitos Civiles, J11620/2, s/f.

[*Al encabezamiento: Exmo Señor*]

Miguel de Velasco, y Juan Joseph Nadal, maestros alarifes nombrados por parte del ayuntamiento de La Puebla de Yxar, y por la de Juan Faure maestro de obras para la liquidacion de los perjuicios ocasionados en la nueva fabrica de [la] yglesia que comenzó a construir el dicho Faure, haviendo precedido la solemnidad del juramento necesario; y teniendo presente formando por vuestra excelencia y la declaracion de Domingo Yarza, decimos y declaramos:

Que los machones el uno esta bueno, y el otro quartiado; y los correspondientes restantes, los unos por malos materiales, y los otros por no estar paralelos, se deven demoler, y tienen de perjuicio de manos diez, y nueve libras, y diez, y ocho sueldos por tener noventa, y nueve varas cubicas su composicion de ellos a dos reales por una vara y tambien aviendo medido, y reconocido la pared, que mira al testero del presviterio, se hallo, que la dicha tiene por longitud, latitud, y profundidad (segun buenas reglas geometricas) su composicion de ella trescientas treinta, y seis baras cubicas, que de manos (a dos reales) importan sesenta y siete libras, y quatro sueldos, pues este perjuicio con la otra pared de cerramiento de sacristia, y presbiterio importa lo sobredicho. Y toda la piedra de canteria y mamposteria queda a beneficio de la fabrica sin per//der nada de su valor y la cal que saliesse de dicha fabrica refrescandola con parte de cal nueva, y bolviendola a amasar de nuevo bien batida y amasada primera, y segunda vez, aprovecharia. Y por no estar

mezclada con la arena suficiente, y ser tan mala, que es la mayor porcion de ella salobre porque aplicada a la lengua, sabe, y sala tanto como la mejor sal, pues lo demuestra la humedad que en si tiene, no le dexa hacer union perfecta; y esto tiene la culpa Silbestre Colas, que fue director de esta fabrica, pues aprovo ser buena la arena, sin tener presente lo que dicen fray Laurencio de San Nicolas en el capitulo veinte, y cinco al folio sesenta, y uno, que la arena de mina, debe ser cogida entre las manos, y estregada, haga ruido; y que echada en ropa blanca, y sacudida de ella, no quede en ella ni genero de polbo, sino el grano liquido de la arena; y tambien Vitrubio lo aprueba en el libro segundo, capitulo quarto, y se conocio el perjuicio en los cimientos de dichos machones. Y tambien dice el director de la obra Silbestre Colas, que deven de doce palmos de grueso los dichos machones hasta el suelo pavimental, siendo asi que tiene la columna con vasa, y zocalo doce palmos, sin tener presente que quando menos en el declivio que esta su planta, devia llevar quinze palmos en quaderocho cada uno. Y dice don Bartholome Ferrer y Domingo Fontana de talus, o retreta devan tener la octava parte del diametro de la columna, y anduvo tan escaso dicho director, que aun sobre tenerlo dicho necesitaba de unas marlotas de argamasa de unas columnas a otras para quedar con mas fortificacion

//

Y tambien se conocio en la aprovacion de los cimientos de la pared del presbiterio que dixo seria bastante del grueso de siete palmos hasta la superficie de la tierra por la parte exterior, y que de allí arriba, se regulasse el ancho de la segunda planta; y por la interior que prosiguiesse dicho mazizo hasta el suelo pavimental, siendo assi que necesitaba no tan solamente de doce palmos como lo enarza en el primer capitulo de la contrata, sino que devia se de quinze palmos en su primera plantación, subiendo por lo exterior con cinco palmos de escarpe, u declivio hasta el talus que segun dice devia estar a los ocho palmos en alto del suelo pavimental de la yglesia, y por la parte interior toda ella atalusada, de manera, que quedasse de grueso de ocho palmos, con el suelo pavimental de la yglesia. De que se infiere que dicho maestro Silbestre Colas tiraba con su direccion, a que la fabrica quedasse perdida, y destruida del todo, y que el dicho Faure, que era el que la construia, quedasse sin estimacion, pues con sus facilidades, y palabras, engañaba a la villa, y al dicho Faure, el qual se vio obligado a seguir tan mal dictamen del dicho Colas; el qual devia pagar todos los daños y perjuicios, seguidos a dicha fabrica. Y por ser este nuestro saber, y entender, hicimos, y firmamos la presente visura, y declaracion en dicho lugar a cinco días del mes de junio de mil settecientos quarenta y cinco

[*Suscripción autógrafa*: Miguel de Velasco maestro de obras y visor de la ciudad de Zaragoza]

[*Suscripción autógrafa*: Juan Joseph Nadal maestro de obras residente en Samper]

2

1752, noviembre, 15

Belchite

Juan José Nadal, maestro de obras domiciliado en el lugar de Samper de Calanda, y al presente en la villa de Belchite, certifica de pleno derecho los bienes que posee en dicha villa para asegurar el cumplimiento de la construcción de la nueva iglesia parroquial de la villa de Villarreal del reino de Valencia.

AHPNZ, Francisco Arroyo, notario de Belchite, 1752-1753, ff. 245 r-246 v.

[*Al encabezamiento*: En la villa de Belchite a los quinze dias del mes de noviembre de mil setecientos cinquenta y dos]

[*Al margen*: Extracta (*palabra ilegible*) a Nadal con sello segundo]

Eodem die et loco que yo Juan Joseph Nadal maestro de obras domiciliado en el lugar de Samper de Calanda al presente hallado en esta villa de Belchite, atendido, y considerado, que los señores del gobierno, de la villa, de Villarreal del reino de Valencia, y demas personas electas vecinos de dicha villa para la favrica de la iglesia nueva que tienen resuelto fabricar en la misma villa con el titulo de parroquial en la junta, que se tuvo, en el día veinte y cinco de abril del corriente año

de mil settecientos cinquenta y dos, fui eligido y nombrado por maestro principal de la favrica de dicha iglesia admitiendo el memorial por mi presentado, quedando a mi cargo el construir dicha favrica, y a fin de que tenga efecto y de asegurar, que por mi partte cumplire con todos los pactos, condiciones y obligaciones puestas y contenidas en la escritura, o contracta de dicha favrica la qual y sus pactos quiero aver aqui insertos de grado y de mi cierta ciencia certificado plenamente de mi drecho prometo y me obligo a tener serbar y cumplir los referidos pactos y contractos para lo qual me obligo con mi persona y vienes muebles y sitios avidos y por haver de los quales los muebles quiero aver aqui por nombrados y los sitios por confronta/245 v/dos devidamente y segun fuero y mas expecialmente obligo los vienes infrascritos y siguientes

Primo una cassa y corral sitia en esta villa y calle de San Anton que confronta con cassa de Joseph Perez y Carlos Salinas

Item una viña en los terminos de esta villa y partida El Plano que se compone de dos mil y seiscientas cepas que confronta con viñas de Lamberto Vicente Roden y de Joseph Ordovas

Item otra viña en dichos terminos y partida Los Zafranés a los Salves que es dos mil y doscientas cepas que confronta con viñas de Thomas For y de Joseph Casaius

Item un campo regable en dicha partida El Plano que sera tres juntas de tierra que confronta con viñas de erederos de doña Luisa Juan por las dos partes

Ytem un campo regable en la partida llamada El Juncan que es ocho canadas de tierra que confrontan con cepas de la Custodia y de Miguel Molinos

Item otro campo regable en dichos terminos y partida El Camino de la Torre de tres cañadas de tierra que confrontan con dos vias publicas

Los quales dichos vienes francos y libres de todo treudo vinculo y mala voz los ypoteco /246 r/ y obligo a favor de los señores de ayuntamiento gobierno y junta de la fabrica determinado construir para la nueva iglesia parroquial de la villa de Villareal del reino de Valencia y sus havientes drecho para lo qual reconozco y confieso thenerlos y poserlos nomeni [*sic*] precario y de constituto por de dichos señores y los que le sucedieren en sus empleos de tal manera que la posesion civil y natural mia sea havida por suia y que pueda ocuparla por si sin necesitar de autoridad ni licencia de luir alguno y quiero que esta obligacion sea expecial y que tenga y surta los efectos de tal y que segun fuero surtir puede y debe, y que con sola esta escritura, y sin otra ni mas prueba y por ante qualquiere juez real puedan ser aprensos dichos mis bienes sitios ejecutados ymbentariados, y sequestrados los muebles y que dichos señores de gobierno y junta de dicha villa de Villareal obtengan sentencias en favor en qualesquiere de dichos procesos que intentaren y en su virtud los posean o pidan se vendan, y que con el usufructo y precio de ellos se les haga pago y entero cumplimiento de todos y cada unas cosas e intereses que por mi caussa y falta del cumplimiento se ocasionare con mas las costas daños y perjuicio que se huvieren subseguido y renunció mis propios jueces /246 v/ propio fuero domicilio y leyes de mi favor y me jusmeto al conocimiento de qualquiere otro juez real que dichos señores de dicho gobierno y junta escogerran [*sic*] ante quien prometo hazer cumplimiento de drecho y de justicia

Testes Diego de Arroyo y Jorge Saldiz menor en dicha villa havitantes

[*Suscripción autógrafa*: Juan Joseph Nadal otorgo lo sobredicho]

[*Suscripción autógrafa*: Jorge Saldiz soi testigo de lo dicho]

[*Suscripción autógrafa*: Diego de Arroyo soi testigo de lo dicho]

No hay que salvar segun fuero etc

[*Suscripción autógrafa*: Arroyo]

Fecha de recepción: 22-XI-2019

Fecha de aceptación: 5-I-2020